



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 45/2014 Y SUS
ACUMULADAS 46/2014, 66/2014, 67/2014, 68/2014,
69/2014 Y 75/2014

FORMA A-54

PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS
MOVIMIENTO CIUDADANO, VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO, DEL TRABAJO Y REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, a veintinueve de enero de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la sentencia de veintinueve de septiembre de dos mil catorce, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la presente acción de inconstitucionalidad y sus acumuladas, y con el voto particular y concurrente formulado por el Ministro José Ramón Cossío Díaz, relativo a dicha sentencia, recibidos a las quince horas con once minutos del día de la fecha, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste

México, Distrito Federal, a veintinueve de enero de dos mil quince.

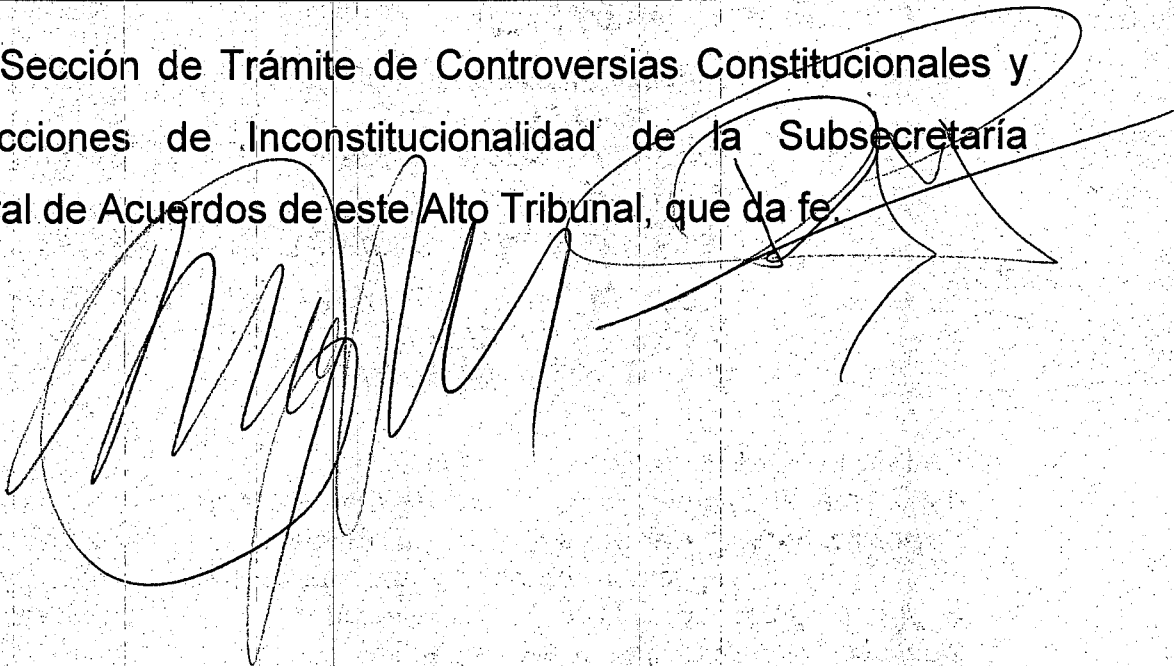
Vista la sentencia de veintinueve de septiembre de dos mil catorce, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en las acciones de inconstitucionalidad al rubro citadas, así como el voto particular y concurrente formulado por el Ministro José Ramón Cossío Díaz, relativo a dicha sentencia; con fundamento en el artículo 44, en relación con el 73 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
notifiquense por lista y mediante oficio a las partes así como a los Institutos Electorales Nacional y del Distrito Federal y al Tribunal Electoral del Distrito Federal para los efectos legales a que haya lugar; asimismo, publíquense en los correspondientes medios de difusión oficiales.

Cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario

de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y
de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría
General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



SRB 21